



Tribunal Supremo
Secretaría de Gobierno

Expte. núm. 68/2023

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha veintiséis de junio del año en curso, a propósito del punto II.7 sobre: **“CONVOCATORIA DE CONCURSOS DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, PARA EL ÁREA SOCIAL, COMO CONSECUENCIA DEL PRÓXIMO CESE DE D. DAVID CHECA RUESCAS**, para que surta los efectos procedentes.

Madrid a 26 de Junio de 2023.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Edo. Ángel Tomás Ruano Maroto.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL .

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veintiséis de junio del año en curso, a propósito del punto II.7 sobre: “CONVOCATORIA DE CONCURSOS DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, PARA EL ÁREA SOCIAL, COMO CONSECUENCIA DEL PRÓXIMO CESE DE D. DAVID CHECA RUESCAS “se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

“ACUERDO: Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso -entre miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, Letrado/as de la Administración de Justicia o funcionario/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web (www.poderjudicial.es -en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de refuerzo de Letrado/a del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2023 para su área SOCIAL, como consecuencia del cese de D. DAVID CHECA RUESCAS, con efectos de 30 de junio de 2023.

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

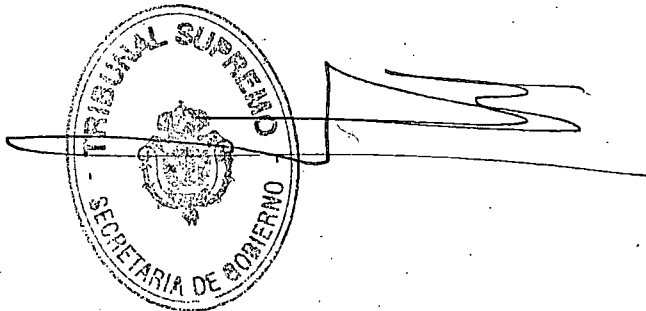
Se valorará especialmente la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional laboral; profundo y actualizado conocimiento de la Jurisprudencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea;

vinculación continuada con la jurisdicción social, ya sea en tareas jurisdiccionales de investigación o docentes; conocimientos informáticos-nivel usuario-de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía e idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima intermediación en la valoración de los méritos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas, cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso.”

Y para que así conste y remitir al Consejo General del poder Judicial, se expide y firma la presente en Madrid a veintiséis de junio de dos mil veintitrés.





Tribunal Supremo
Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo
ENTRADA
Nº Reg: REGAGE23e00041696150
Fecha: 26/06/2023 10:22:15

*Vicepresidencia del
Tribunal Supremo*

**Ilmo. Sr. D. Ángel Tomás Ruano Maroto
Secretario de Gobierno
Tribunal Supremo**

En Madrid, a 22 de junio de 2023

ILMO. SR.:

Remito a V.I. oficio del Director del Gabinete Técnico, Excmo. Sr. D. Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, a los efectos de someter a la consideración de la próxima Sala de Gobierno la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de Letrado/a de refuerzo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ), para el área social en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones, y hasta el 31 de diciembre de 2023. La convocatoria que se insta deriva del próximo cese de D. David Checa Ruescas.

Se solicita que se haga constar en la convocatoria, un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes, y se efectúe la publicación a través de la web www.poderjudicial.es (en abierto y no en extranet).

Le ruego incluya este asunto en la próxima sesión que celebre la Sala de Gobierno para su toma en consideración.

Un cordial saludo,

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES


Fdo. Francisco Marín Castán





*Tribunal Supremo
Dirección del Gabinete Técnico*

Excmo. Sr.:

Remito a V.E el presente oficio a los efectos de someter a Sala de Gobierno la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de letrado/a **de refuerzo** para el área social en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2023.

La convocatoria que se insta deriva del cese de **D. DAVID CHECA RUESCAS**, con efectos de 30 de junio, debido a su nombramiento como magistrado titular del Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, y que ha sido debidamente comunicado a la Dirección de este Gabinete Técnico.

Sin embargo, como quiera que la finalización de la comisión de servicios -cuya renovación se había propuesto al ministerio- era inminente, no se ha presentado esta propuesta a la Sala de Gobierno hasta tener la confirmación de que el nombramiento se produciría ya con la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se da la circunstancia de que, por vía telemática, se nos ha comunicado la Autorización Económica previa del Ministerio de Justicia para las medidas de refuerzo interesadas al amparo del artículo 61 bis, apartado 5 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, para el Gabinete Técnico, pero con la salvedad de que las plazas vacantes del refuerzo extraordinario no serían prorrogadas de momento. En cualquier caso, continuando las mismas necesidades que justificaron la solicitud de prórroga de esas doce plazas, entre las que se encuentra la que nos ocupa, se solicita la concesión de una nueva comisión de servicios para cubrir ese vacío, y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Como consecuencia de lo anterior, se solicita de esa Sala de Gobierno:

Que se proceda a convocar la plaza de letrado/a en comisión de servicios **de refuerzo** del Gabinete Técnico (área social), al amparo del art. 61 bis apartado 5 de la LOPJ.

A efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a en todos estos concursos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.



Tribunal Supremo
Dirección del Gabinete Técnico

Para la plaza de letrado/a en comisión de servicios correspondiente al orden social se valorará especialmente la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional laboral; profundo y actualizado conocimiento de la Jurisprudencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; vinculación continuada con la jurisdicción social, ya sea en tareas jurisdiccionales de investigación o docentes; conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía e idiomas.

Expresamente se solicita que la convocatoria de dicha plaza se prevea un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes. El plazo de 15 días naturales se sugiere al ser el plazo que viene estableciéndose también en las convocatorias de plazas de letrados titulares del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

En virtud de lo expuesto,

Solicito a V.E que someta a la Sala de Gobierno la propuesta de:

La propuesta al CGPJ de la publicación, a través de la web www.poderjudicial.es (en abierto y no en extranet), de 1 plaza de letrado/a de **refuerzo anual** al amparo del art. 61 bis apartado 5 de la LOPJ para el área social en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2023.

Madrid, 22 de junio de 2022

Juan Manuel San Cristóbal Villanueva
Director del Gabinete Técnico

EXCMO. SR. D. FRANCISCO MARÍN CASTÁN. Presidente de la Sala I del Tribunal Supremo y Vicepresidente en funciones.